

San Juan Del Cesar, La Guajira, 03 De Octubre de 2024

OFICIO 17

Señor
Yondilver Maestre Fuentes
Representante Legal Asopagua
Ciudad

Ref: Solicitud reiterativa de ajuste al informe N°2

Cordial Saludo,

En relación de las actividades correspondientes al contrato **CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA** reiteramos la solicitud realizada el día 12 de septiembre del año en curso mediante oficio N°16, a la fecha no se ha recibido los ajustes de dicho informe en donde el contratista manifiesta en el inciso 8.1.3. PROCESO DE COTIZACIÓN DE LOS HERRAJES Y MATERIALES lo siguiente:

“No hemos podido definir su adquisición, ya que las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en el presupuesto oficial no coinciden con las de los fabricantes a nivel nacional, ni con las contenidas en los proyectos tipo definidos por el Departamento Nacional de Planeación para estos proyectos de regalías; situación que hemos tratado en comités técnicos y que debe entrar a definir la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, debido a que este retraso está afectando la ejecución del proyecto, toda vez que al comprar los herrajes se demoran un tiempo considerable entre 45 y 60 días para su entrega.”

No obstante, esta interventoría con el fin de dar contestación al oficio respuesta enviado por Asopagua el día 16 de septiembre de 2024, donde el contratista manifiesta que es la entidad la que induce al error al proponente para presentar dichas especificaciones en su propuesta económica, se aclara que es responsabilidad del oferente verificar la disponibilidad en el mercado del bien o servicio ofertado pues con su ofrecimiento se está comprometiendo a suministrar

dicho bien o servicio una vez suscrito el contrato, por otro lado una vez verificados los documentos del proceso, no se encontraron formatos correspondientes a los

APU presentados por Asopagua en su propuesta lo que infiere que dichos APU's son de cosecha propia del proponente los cuales debieron ser verificados y estudiados en su momento.

Por consiguiente, se le solicita al contratista realizar todos los ajustes y correcciones pertinentes directamente en el informe N°2 en donde se aclare la solicitud presentada por esta interventoría, el cual debe ser remitido en la brevedad posible.

Cordialmente



Juan Carlos Amaya Bautista
Director de interventoría
Al contrato 084 de 2023